



**ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN
RESPONSABILIDAD CIVIL Y DEL ESTADO
RESPONSABILIDAD MÉDICA**

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2024

Señor
**JUEZ DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**
ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

REF: RADICACION No: 11001310301020240023600
CLASE DE PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTIA POR R.C.E.
DEMANDANTE: ALDEMAR QUILA HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADOS: VALENTINA GARCIA DIAZ Y OTROS

JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá D.C, actuando como apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar:

- Notificación según el Art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, de la demandada **VALENTINA GARCIA DIAZ**, donde certifica que el envío por correo electrónico fue entregado en el casillero de la destinataria y abierto por la destinataria el día 17 de julio de 2024.
- Notificación según el Art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, de la demandada **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, donde certifica que el envío por correo electrónico fue entregado en el casillero de la destinataria y abierto por la destinataria el día 17 de julio de 2024.
- Notificación según el Art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, del demandado **FREDY JIMMY RINCON**, donde certifica que el envío por correo electrónico no fue entregado al destinatario, ya que el correo electrónico indicado es desconocido / buzón no encontrado.

Del señor Juez, con sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

JORGE ADOLFO OTTAVO HURTADO
C.C. NO. 11'297.262 DE GIRARDOT
T.P. NO. 65.583 DEL C.S.J.